

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000212

Callao, 17 ABR 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Informe N° 041-2015-GRC/GRTC, de fecha de 19 de marzo de 2015, el Proveído S/N de fecha 08 de abril de 2015 recaído en el informe N° 97-2015-GRC/GRTC/COMM, de fecha 07 de abril de 2015, ambos emitidos por el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, el Informe N° 062-2015-GRC/GA-CONTA, de fecha 23 de enero de 2015, emitido por la Oficina de Contabilidad y el Informe N° 678-2015-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 10 de abril de 2015, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

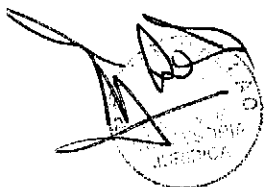
CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante Resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos suplementarios;

Que, mediante informe N° 041-2015-GRC/GRTC, de fecha 19 de marzo de 2015, y el Proveído S/N de fecha 08 abril de 2015, recaído en el informe N° 97-2015-GRC/GRTC/COMM, de fecha 07 de abril de 2015, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones solicita incorporar el saldo de balance de los recursos transferidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para realizar las funciones en materia de Telecomunicaciones a cargo del Gobierno Regional del Callao por un monto total de S/. 166,096.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS), por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados ;

Que, mediante informe N° 062-2015-GRC/GA-CONTA, de fecha 23 de enero de 2015, el Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, alcanza a esta Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial los Saldos de Balance del Ejercicio Presupuestal 2014, por toda fuente de financiamiento;



CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

Jefe de la Oficina de Trámite Documentado y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar dicho saldo de balance, por la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, a fin de continuar con las funciones en materia de telecomunicaciones para el presente año;

De conformidad con el artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional Nº 028-2011, de fecha 20 de diciembre del 2011; y contando con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y las visaciones de la Gerencia General Regional, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

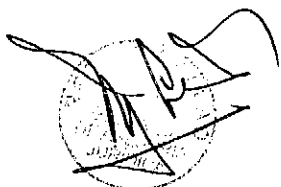
Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao para el Año Fiscal 2015, por la suma de : CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.166,096.00), por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS (En Nuevos Soles)

PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGION CALLAO	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.9 SALDOS DE BALANCE			
1.9.1 SALDOS DE BALANCE			166 096.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE			166 096.00
1.9.1.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE			166 096.00
			=====
TOTAL INGRESOS		S/.	166 096.00
			=====

EGRESOS (En Nuevos Soles)

SEGUNDA SECCION	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGION CALLAO	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5001110 PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES			
2.3. Bienes y Servicios			129 850.00



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Transito Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GASTOS CAPITAL

2.6: Adquisición de Activos No Financieros

36 245.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

S/.

166 096.00

TOTAL DEL PLIEGO

S/.

166 096.00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

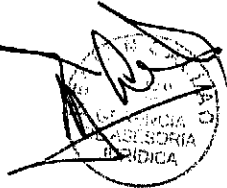
ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMEN SARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. PELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

